

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	No. CO1.PCCNTR. 7233356		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FISCALIZACION Y MEJORAMIENTO DEL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS EN LA DIRECCION DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHIA.		
Contratista:	DIANA CAROLINA ALVARADO ZABALA		
No. de Cedula	35199631		
Fecha Inicio del Contrato	14/01/2025	Fecha de Terminación	13/09/2025
Periodo del Informe	14/06/2025 A 13/07/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 47.880.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.985.000
Saldo por Pagar	\$ 11.970.000
Pago No.	6

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
NO	NO	NO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	87611750	JUNIO DE 2025	299.500
Pensión			383.400
ARL			12.600
CCF			48.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7233356, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 14/06/2025 A 13/07/2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en el proceso de fiscalización, liquidación, facturación, control de recaudo, respuesta de peticiones, control de morosos y demás actividades relacionadas al impuesto sobre el servicio de alumbrado público..	Se recibió base de datos para realizar la facturación del pago correspondiente a alumbrado público del mes de JUNIO DE 2025 Realizando su liquidación, de acuerdo a la información suministrada por cada una de las empresas comercializadoras de energía que tienen contribuyentes en el municipio de Chía. Se realizó el descargue de los archivos planos y pagos realizados en la plataforma del banco ITAU. Se envió por medio de correo a las empresas que no han pagado cada factura por mes con los respetivos intereses moratorios. Se da respuesta a todos los derechos de petición allegados por los usuarios y se envía copia según el caso a ENEL CODENSA para subsanación. Se descargó extractos de la fiducia. Se concilio la cuenta 1110061501 impuesto de alumbrado público. Se realizó el acta de recaudo con la empresa ENEL CODENSA y se envió debidamente firmada.

	Se dio respuesta a los radicados designados mediante corrycom y correo de Dirección De Rentas mediante DR Números: <table><tr><td>4221</td><td>6925</td><td>6953</td><td>6981</td></tr><tr><td>4228</td><td>6926</td><td>6954</td><td>6982</td></tr><tr><td>4249</td><td>6927</td><td>6955</td><td>6983</td></tr><tr><td>4274</td><td>6928</td><td>6956</td><td>6984</td></tr><tr><td>4292</td><td>6929</td><td>6957</td><td>6985</td></tr><tr><td>5032</td><td>6930</td><td>6958</td><td>6986</td></tr><tr><td>5034</td><td>6931</td><td>6959</td><td>6987</td></tr><tr><td>5136</td><td>6932</td><td>6960</td><td>6988</td></tr><tr><td>5160</td><td>6933</td><td>6961</td><td>6989</td></tr><tr><td>5252</td><td>6934</td><td>6962</td><td>6990</td></tr><tr><td>6842</td><td>6935</td><td>6963</td><td>6991</td></tr><tr><td>6901</td><td>6936</td><td>6964</td><td>6992</td></tr><tr><td>6909</td><td>6937</td><td>6965</td><td>6993</td></tr><tr><td>6910</td><td>6938</td><td>6966</td><td>6994</td></tr><tr><td>6911</td><td>6939</td><td>6967</td><td>6995</td></tr><tr><td>6912</td><td>6940</td><td>6968</td><td>6996</td></tr><tr><td>6913</td><td>6941</td><td>6969</td><td>6997</td></tr><tr><td>6914</td><td>6942</td><td>6970</td><td>6998</td></tr><tr><td>6915</td><td>6943</td><td>6971</td><td>6999</td></tr><tr><td>6916</td><td>6944</td><td>6972</td><td>7000</td></tr><tr><td>6917</td><td>6945</td><td>6973</td><td>7001</td></tr><tr><td>6918</td><td>6946</td><td>6974</td><td>7002</td></tr><tr><td>6919</td><td>6947</td><td>6975</td><td>7003</td></tr><tr><td>6920</td><td>6948</td><td>6976</td><td>7004</td></tr><tr><td>6921</td><td>6949</td><td>6977</td><td>7005</td></tr><tr><td>6922</td><td>6950</td><td>6978</td><td>7006</td></tr><tr><td>6923</td><td>6951</td><td>6979</td><td>7007</td></tr><tr><td>6924</td><td>6952</td><td>6980</td><td>7008</td></tr></table>	4221	6925	6953	6981	4228	6926	6954	6982	4249	6927	6955	6983	4274	6928	6956	6984	4292	6929	6957	6985	5032	6930	6958	6986	5034	6931	6959	6987	5136	6932	6960	6988	5160	6933	6961	6989	5252	6934	6962	6990	6842	6935	6963	6991	6901	6936	6964	6992	6909	6937	6965	6993	6910	6938	6966	6994	6911	6939	6967	6995	6912	6940	6968	6996	6913	6941	6969	6997	6914	6942	6970	6998	6915	6943	6971	6999	6916	6944	6972	7000	6917	6945	6973	7001	6918	6946	6974	7002	6919	6947	6975	7003	6920	6948	6976	7004	6921	6949	6977	7005	6922	6950	6978	7006	6923	6951	6979	7007	6924	6952	6980	7008
4221	6925	6953	6981																																																																																																														
4228	6926	6954	6982																																																																																																														
4249	6927	6955	6983																																																																																																														
4274	6928	6956	6984																																																																																																														
4292	6929	6957	6985																																																																																																														
5032	6930	6958	6986																																																																																																														
5034	6931	6959	6987																																																																																																														
5136	6932	6960	6988																																																																																																														
5160	6933	6961	6989																																																																																																														
5252	6934	6962	6990																																																																																																														
6842	6935	6963	6991																																																																																																														
6901	6936	6964	6992																																																																																																														
6909	6937	6965	6993																																																																																																														
6910	6938	6966	6994																																																																																																														
6911	6939	6967	6995																																																																																																														
6912	6940	6968	6996																																																																																																														
6913	6941	6969	6997																																																																																																														
6914	6942	6970	6998																																																																																																														
6915	6943	6971	6999																																																																																																														
6916	6944	6972	7000																																																																																																														
6917	6945	6973	7001																																																																																																														
6918	6946	6974	7002																																																																																																														
6919	6947	6975	7003																																																																																																														
6920	6948	6976	7004																																																																																																														
6921	6949	6977	7005																																																																																																														
6922	6950	6978	7006																																																																																																														
6923	6951	6979	7007																																																																																																														
6924	6952	6980	7008																																																																																																														
2. Apoyar desde el conocimiento contable, técnico y tributario, la proyección de respuesta a derechos de petición y las demás solicitudes elevadas por los usuarios y contribuyentes, respecto de los procesos a cargo de la Dirección de Rentas relacionados con los diferentes impuestos, conforme la designación que realice el supervisor del contrato, respecto al alcance del objeto del contractual																																																																																																																	
3. Apoyar la realización de cruce de bases de datos internas contra la información externa aportada por los contribuyentes y realizar el análisis con el fin de determinar si se da inicio o no al proceso de fiscalización, de acuerdo con la asignación efectuada por el supervisor, para el mejoramiento del recaudo de impuestos municipales	Se realiza y analiza el cruce de información de las bases de datos asignadas por el supervisor, determinando la apertura e procesos de fiscalización, en este caso omisos inscritos en Cámara y Comercio Se da respuesta a los oficios allegados por las empresas requeridas y se determinan a cual iniciar proceso de fiscalización, de acuerdo a la información allegada																																																																																																																
4. Apoyar la proyección de los autos de apertura, emplazamiento, investigación, pliego de cargos, sanción por no declaración y por extemporaneidad, según corresponda, y los autos de archivo en el marco del proceso fiscalizador, acogién dose a la normatividad nacional y municipal vigente para ello.	Se enviaron requerimientos de inscripción a los usuarios inscritos en cámara y comercio y que no están inscritos en el RIC <table><tr><td>PABLO ANTONIO HERNANDEZ DIAZ</td></tr><tr><td>RAUL FERNANDO HERNANDEZ MUNAR</td></tr><tr><td>HECTOR ELADIO VASQUEZ ORDOÑEZ</td></tr><tr><td>FABIO SILVERIO AGUDELO QUEVEDO</td></tr><tr><td>SIERRA SANCHEZ HILMER</td></tr><tr><td>GUSTAVO CORREA CORREA</td></tr><tr><td>ESPINOSA MACIAS JAN CARLOS</td></tr><tr><td>OMAR PEREZ CABULO</td></tr><tr><td>HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ</td></tr><tr><td>JESUS JAIRO JIMENEZ LOZANO</td></tr><tr><td>LUIS ANTONIO GARCIA MUÑOZ</td></tr><tr><td>HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA</td></tr><tr><td>JAIME OSWALDO POVEDA OSPINA</td></tr><tr><td>LUIS ANTONIO BELTRAN PENAGOS</td></tr><tr><td>GILBERTO TORRES ACOSTA</td></tr><tr><td>DANIEL ALBERTO BORBON MORENO</td></tr><tr><td>JUAN CARLOS CONCHA CASTAÑO</td></tr><tr><td>WELLINGTON YAMID PARDO VERA</td></tr><tr><td>JOAQUIN DONATO LEON PARRA</td></tr></table>	PABLO ANTONIO HERNANDEZ DIAZ	RAUL FERNANDO HERNANDEZ MUNAR	HECTOR ELADIO VASQUEZ ORDOÑEZ	FABIO SILVERIO AGUDELO QUEVEDO	SIERRA SANCHEZ HILMER	GUSTAVO CORREA CORREA	ESPINOSA MACIAS JAN CARLOS	OMAR PEREZ CABULO	HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ	JESUS JAIRO JIMENEZ LOZANO	LUIS ANTONIO GARCIA MUÑOZ	HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA	JAIME OSWALDO POVEDA OSPINA	LUIS ANTONIO BELTRAN PENAGOS	GILBERTO TORRES ACOSTA	DANIEL ALBERTO BORBON MORENO	JUAN CARLOS CONCHA CASTAÑO	WELLINGTON YAMID PARDO VERA	JOAQUIN DONATO LEON PARRA																																																																																													
PABLO ANTONIO HERNANDEZ DIAZ																																																																																																																	
RAUL FERNANDO HERNANDEZ MUNAR																																																																																																																	
HECTOR ELADIO VASQUEZ ORDOÑEZ																																																																																																																	
FABIO SILVERIO AGUDELO QUEVEDO																																																																																																																	
SIERRA SANCHEZ HILMER																																																																																																																	
GUSTAVO CORREA CORREA																																																																																																																	
ESPINOSA MACIAS JAN CARLOS																																																																																																																	
OMAR PEREZ CABULO																																																																																																																	
HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ																																																																																																																	
JESUS JAIRO JIMENEZ LOZANO																																																																																																																	
LUIS ANTONIO GARCIA MUÑOZ																																																																																																																	
HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA																																																																																																																	
JAIME OSWALDO POVEDA OSPINA																																																																																																																	
LUIS ANTONIO BELTRAN PENAGOS																																																																																																																	
GILBERTO TORRES ACOSTA																																																																																																																	
DANIEL ALBERTO BORBON MORENO																																																																																																																	
JUAN CARLOS CONCHA CASTAÑO																																																																																																																	
WELLINGTON YAMID PARDO VERA																																																																																																																	
JOAQUIN DONATO LEON PARRA																																																																																																																	

	FERNANDO CASTIBLANCO BUITRAGO	
	MARIA DE JESUS CORTES MORA	
	ARACELIA RICO MARTINEZ	
	FADA KARIME ABDALA RAMIREZ	
	GARCIA SALAZAR LETICIA	
	ESTELLA SAENZ SAENZ	
	MARTHA CECILIA JALLER GUTIERREZ	
	LUZ ELENA TORRES MELO	
	LUZ MARINA DOBLADO ORTEGA	
	VILMA MALAGON SANCHEZ	
	CONSUELO JIMENEZ CHACON	
	CAROLINA CRUZ SANCHEZ	
	INES ELVIRA PAEZ FORERO	
	JENNY MILENA BERMUDEZ GUTIERREZ	
	ANDREA MARITZA ORTIZ RODRIGUEZ	
	MARIA CATALINA TIRADO PELAEZ	
	MARIA DEL PILAR SOLER MAHECHA	
	LIDA CENAI DA QUEVEDO ORTEGA	
	MERCEDES BENAVIDES HERRERA	
	FLOR MIREYA BOLIVAR RUIZ	
	HESILDA GALINDO MAHECHA	
	SAIRA LILIAN PARDO CANASTERO	
	ALBA LUZ OROZCO RODRIGUEZ	
	LOPEZ BLANCA CECILIA	
	CAROLINA PIÑEROS LOPEZ	
	MARIA CAMILA LOZANO SALDARRIAGA	
	GLORIA PATRICIA SALAZAR CABRERA	
	PUPO MORENO IVONNE CRISTINA	
	DORA MARCELA QUINTANA PATIÑO	
	SORAIDA SANDOBAL ORTIZ	
	JUANA TERESA LOPEZ ARAUJO	
	PALOMINO BERMUDEZ ANGELA MARIA	
	YENY MILANYELA CORTES PUENTES	
	JOHANA FORERO BUITRAGO	
	ANDREA SANCHEZ TAPIERO	
	JESUS FABIAN ZULUAGA HOYOS	
	NICOLAY PARDO AMADO	
	WILSON JAVIER WILCHES BERMUDEZ - EN REORGANIZACIÓN	
	RODRIGUEZ PIZA JOSE JAVIER	
	SANCHEZ RAMIREZ JOSE BARTOLOME	
	LUIS FERNANDO MAYORGA MONGUI	
	GABRIEL EDUARDO RODRIGUEZ ROMERO	
	JUAN PABLO PEREZ BEJARANO	
	JUAN CARLOS TORRES GOMEZ	
	MOTTA ARIAS ESNEIDER	
	OSWALDO ALONSO CRIOLLO TORRES	
	NELSON RICARDO FORIGUA ROJAS	
	DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ	
	RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	
	JOSE RICARDO RIOS CHAVEZ	
	JORGE ALBERTO ACUÑA MELO	
	WILLIAM CESAR CHIBUQUE GAMBA	
	PROTACIO DURAN CARREÑO	
	JUAN CARLOS CEPEDA MOJICA	
	HERMES PINTO BENAVIDEZ	
	BELLO BALCAZAR JESUS MARTIN	
	JOSE JOAQUIN LINARES MENESES	
	ELIAS JOSE PARRA	
	ZAMIRTH DE LA TORRE MELGAREJO	
	TARIQ AL MUTAWA OSORIO	
	WILLIAM ROSENDO RIVERA JOYA	
	LUIS HERNANDEZ NIETO	
	JAIME ANDRES CARDENAS SANCHEZ	
	JORGE ALIRIO LUGO TAPIERO	
	POTREROS DE SAN JOSE S.A.S	
	E G I SAS - EN LIQUIDACION	
	CASTELL CAMEL S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	
	FLORES EL FUTURO SA	
	INDUSTRIAL AGRICOLA Y GANADERA MACROGAL S.A.S	
	C I FUTURA INTERNATIONAL S A S	
	AJIACO S.A.S	
	DAEQUIPOS CONSTRUCCIONES LTDA	
	GERHARD FORSTER & CO LTDA	

	<table><tr><td>GALIANO PRODUCCIONES S.A.S.</td></tr><tr><td>INGEAGUAS S A S</td></tr><tr><td>SI COMUNICADORES Y CIA LIMITADA -</td></tr><tr><td>CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LTDA.</td></tr><tr><td>CHRISTOFFEL SAS</td></tr><tr><td>FLT COMUNICACIONES S.A.S.</td></tr><tr><td>ABELLO DISTRIBUCIONES & CIA LTDA</td></tr><tr><td>HEATH JIRETH SEGURIDAD SOCIAL S A S</td></tr></table>	GALIANO PRODUCCIONES S.A.S.	INGEAGUAS S A S	SI COMUNICADORES Y CIA LIMITADA -	CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LTDA.	CHRISTOFFEL SAS	FLT COMUNICACIONES S.A.S.	ABELLO DISTRIBUCIONES & CIA LTDA	HEATH JIRETH SEGURIDAD SOCIAL S A S	
GALIANO PRODUCCIONES S.A.S.										
INGEAGUAS S A S										
SI COMUNICADORES Y CIA LIMITADA -										
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LTDA.										
CHRISTOFFEL SAS										
FLT COMUNICACIONES S.A.S.										
ABELLO DISTRIBUCIONES & CIA LTDA										
HEATH JIRETH SEGURIDAD SOCIAL S A S										
5. Colaborar con la validación y afianzamiento de la información presentada por cada una de las áreas financieras y contables en los recaudos de FEDEGAN, y de la Corporación Autónoma Regional CAR, como insumo del reporte de seguimiento y control mensual que permita actualizar la información del recaudo	Se presentó el informe de recaudo de FEDEGAN y CAR del mes de JUNIO de 2025, a cada uno de los funcionarios, debidamente certificado y firmado. Se enviaron los diferentes informes y formularios debidamente firmados .									
6. Apoyar el desarrollo de los trámites que se lleven a cabo entre la Dirección de Rentas y otros sectores o entidades que aporten al cumplimiento de los objetivos del área.	Se imprimieron y enviaron las facturas por lotes del impuesto predial a varios conjuntos del municipio Se actualiza diariamente el cronograma de procesos asignados, fechas de vencimiento del término dado a los contribuyentes para dar respuesta a los requerimientos o solicitudes. Se mantiene actualizada las bases de datos compartidas de los procesos de fiscalización, consecutivos de oficios y actividades semanales. Se da atención a los usuarios de manera personal y por teléfono que necesitan orientación en la liquidación de sus declaraciones y o trámites correspondientes.									
7. Apoyar en la entrega de forma organizada y acorde a las normas aplicables al archivo, toda la documentación física que genere sobre la realización del objeto contractual al supervisor del contrato, y de forma mensual, un backup o copia de la información digital y/o física sobre todo lo que adelante en desarrollo de las obligaciones contractuales, el cual deberá disponer en el drive del correo de la Dirección de Rentas	Se hace entrega de forma organizada de los documentos que se genera en la realización del objeto contractual al supervisor de contrato https://municipiochia-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdireccion%5Frentas%5Fchia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20CONTRATISTAS%2FCAROLINA%20ALVARADO%2FCUENTA%20No%205%20CO1%2EPCNTR%2E7233356&source=waffle									
8. Las demás que sean requeridas por parte del supervisor dando alcance al objeto contractual.	Se cumple.									

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)
Evidencias:

1 correo enviado a la dirección financiera el día 14 de Julio de 2025 a radicacioncuentas@chia.gov.com con copia a breyner.lopera@chia.gov.co

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2-024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista

NOMBRE DEL CONTRATISTA
(firma)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, DIANA CAROLINA ALVARADO ZABALA identificada con cédula de ciudadanía No. 35.199.631, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

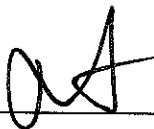
Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 14 días del mes de JULIO de la vigencia 2025.

FIRMA: _____



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141168667045	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 351996311		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 35199631	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía	
31. Primer apellido ALVARADO		32. Segundo apellido ZABALA		33. Primer nombre DIANA	
				34. Otros nombres CAROLINA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía	
41. Dirección principal CL 7 12 77					
42. Correo electrónico caroz17@hotmail.com					
43. Código postal 25175		44. Teléfono 1 3124470064		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 7010		47. Fecha inicio actividad 20190101		51. Código	
48. Código 0010		49. Fecha inicio actividad 20060802		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
				56. Tipo	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
				984. Nombre ALVARADO ZABALA DIANA CAROLINA	
				985. Cargo CONTRIBUYENTE	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	35199631	DIANA CAROLINA ALVARADO ZABALA		CALLE 7 No 12-77	8630627	caroaz17@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-06	2025-06	I	10/07/2025	87611750	\$743.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	299.300	0		0		0	2	400	0	299.700	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	383.100	0	0	0	0	2	500	0	383.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	12.500				12.500	2	100	12.600			125	12.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
CCF21	Cafam				860013570-3	47.900	2
						100	
						48.000	
							1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	299.300	299.700
Pensión	1	383.100	383.600
Riesgos Laborales	1	12.500	12.600
CCF	1	47.900	48.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	742.800	743.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	35199631	DIANA CAROLINA ALVARADO ZABALA		CALLE 7 No 12-77	8630627	caroaz17@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-06	2025-06	I	10/07/2025	87611750	10
					TOTAL A PAGAR
					\$743.900

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Clase exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IDE	IVA	IVA	APP	VCT	RL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	35199631	ALVARADO ZABALA DIANA CAROLINA	59	0			N																	230301	2.394.000	383.100	0	0		0	0	EPS010	2.394.000	299.300	14-11	2.394.000	1	12.500	CCF21	2.394.000	47.900	0	0	0	0	0

PAGADA

Información básica de la planilla

Empresa:	DIANA CAROLINA ALVARADO ZABALA	NIT:	35199631
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	mayo 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	mayo 2025
Número de Radicación:	86868234	Total a pagar:	\$742,800
Fecha de vencimiento:	10/06/2025	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	10/06/2025	Número de Administradoras:	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	1543380796
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		\$0	\$12,500
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$383,100
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$47,900
EPS010	800088702	EPS Sura	1		\$0	\$299,300
						\$742,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



Bogotá D.C, 11 de Junio de 2025

La Dirección de Operaciones certifica:

Que el señor(a) **ALVARADO ZABALA DIANA CAROLINA** identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. **35199631** se encuentra afiliado(a) al servicio de Medicina Prepagada en el contrato número **50011218**, plan **ZAFIRO ÉLITE**, con fecha de inicio de vigencia 10 de Diciembre de 2015

Periodicidad de pago MENSUAL
Número usuarios vigentes 1
Estado Contrato LIQUIDADO
Fin de Vigencia 9 de Diciembre de 2025

A continuación, se relaciona los pagos realizados por concepto de cuota de Medicina Prepagada, en el periodo comprendido del 01/01/2024 al 15/06/2025

Fecha de pago	Valor
22 de febrero de 2024	\$ 334,830.60
22 de febrero de 2024	\$ 169.40
22 de marzo de 2024	\$ 334,661.00
24 de abril de 2024	\$ 335,039.79
24 de abril de 2024	\$ 0.21
21 de mayo de 2024	\$ 335,048.76
21 de mayo de 2024	\$ 0.24
20 de junio de 2024	\$ 334,831.11
20 de junio de 2024	\$ 0.89
23 de julio de 2024	\$ 334,830.46
23 de julio de 2024	\$ 0.54
25 de agosto de 2024	\$ 335,017.41
25 de agosto de 2024	\$ 0.59

Síguenos como Colmédica en:



colmedica.com



Bogotá D.C, 11 de Junio de 2025

La Dirección de Operaciones certifica:

Que el señor(a) **ALVARADO ZABALA DIANA CAROLINA** identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. **35199631** se encuentra afiliado(a) al servicio de Medicina Prepagada en el contrato número **50011218**, plan **ZAFIRO ÉLITE**, con fecha de inicio de vigencia 10 de Diciembre de 2015

Periodicidad de pago MENSUAL
Número usuarios vigentes 1
Estado Contrato LIQUIDADO
Fin de Vigencia 9 de Diciembre de 2025

A continuación, se relaciona los pagos realizados por concepto de cuota de Medicina Prepagada, en el periodo comprendido del 01/07/2024 al 15/06/2025

Fecha de pago	Valor
23 de julio de 2024	\$ 334,830.46
23 de julio de 2024	\$ 0.54
25 de agosto de 2024	\$ 335,017.41
25 de agosto de 2024	\$ 0.59
25 de septiembre de 2024	\$ 335,219.28
25 de septiembre de 2024	\$ 0.72
25 de octubre de 2024	\$ 334,830.63
25 de octubre de 2024	\$ 0.37
25 de noviembre de 2024	\$ 335,188.98
25 de noviembre de 2024	\$ 0.02
26 de diciembre de 2024	\$ 335,203.85
26 de diciembre de 2024	\$ 0.15
23 de enero de 2025	\$ 368,175.64

Síguenos como Colmédica en:



colmedica.com



Bogotá D.C, 11 de Junio de 2025

La Dirección de Operaciones certifica:

Que el señor(a) **ALVARADO ZABALA DIANA CAROLINA** identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. **35199631** se encuentra afiliado(a) al servicio de Medicina Prepagada en el contrato número **50011218**, plan **ZAFIRO ÉLITE**, con fecha de inicio de vigencia 10 de Diciembre de 2015

Periodicidad de pago MENSUAL
Número usuarios vigentes 1
Estado Contrato LIQUIDADO
Fin de Vigencia 9 de Diciembre de 2025

A continuación, se relaciona los pagos realizados por concepto de cuota de Medicina Prepagada, en el periodo comprendido del 01/12/2024 al 15/06/2025

Fecha de pago	Valor
26 de diciembre de 2024	\$ 335,203.85
26 de diciembre de 2024	\$ 0.15
23 de enero de 2025	\$ 368,175.64
23 de enero de 2025	\$ 0.36
25 de febrero de 2025	\$ 368,196.69
25 de febrero de 2025	\$ 0.31
26 de marzo de 2025	\$ 157,000.00
26 de marzo de 2025	\$ 210,838.00
25 de abril de 2025	\$ 367,829.06
25 de abril de 2025	\$ 0.94
26 de mayo de 2025	\$ 368,022.11
26 de mayo de 2025	\$ 0.89

Síguenos como Colmédica en:



colmedica.com



Bogotá D.C, 11 de Junio de 2025

La Dirección de Operaciones certifica:

Que el señor(a) **ALVARADO ZABALA DIANA CAROLINA** identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. **35199631** se encuentra afiliado(a) al servicio de Medicina Prepagada en el contrato número **50011218**, plan **ZAFIRO ÉLITE**, con fecha de inicio de vigencia 10 de Diciembre de 2015

Periodicidad de pago MENSUAL
Número usuarios vigentes 1
Estado Contrato LIQUIDADO
Fin de Vigencia 9 de Diciembre de 2025

A continuación, se relaciona los pagos realizados por concepto de cuota de Medicina Prepagada, en el periodo comprendido del 01/03/2025 al 15/06/2025

Fecha de pago	Valor
26 de marzo de 2025	\$ 157,000.00
26 de marzo de 2025	\$ 210,838.00
25 de abril de 2025	\$ 367,829.06
25 de abril de 2025	\$ 0.94
26 de mayo de 2025	\$ 368,022.11
26 de mayo de 2025	\$ 0.89

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

Síguenos como Colmédica en:



colmedica.com